



Revista de Investigación en Gestión y Finanzas
<http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/rigf>

ISSN: 2955-8441 (En línea)

Editada por:
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
de la Universidad Nacional del Altiplano



ARTICULO ORIGINAL

Gestión del presupuesto participativo y satisfacción ciudadana en las Municipalidad Provincial de Carabaya, 2021

Management of the participatory budget and citizen satisfaction in the Provincial Municipality of Carabaya, 2021

Olga Calcina Ochochoque ¹

Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Puno, Perú
olgariana.123@gmail.com

Recibido: 23/01/2022 Aceptado: 25/01/2022 Publicado: 28/02/2022

PALABRAS CLAVE

presupuesto participativo, ciudadanía, Satisfacción, gobierno local, participación.

RESUMEN. La investigación tuvo como objetivo describir la influencia de la gestión del presupuesto participativo con la satisfacción ciudadana, describir de qué manera el nivel de Inducción/capacitación influye en el nivel de satisfacción ciudadana; evidenciar si la participación influye en la participación ciudadana el nivel de Inducción/capacitación influye en el nivel de satisfacción ciudadana; indicar si la utilización efectiva de la inversión económica y recursos influye en la participación ciudadana el nivel de Inducción/capacitación influye en el nivel de satisfacción ciudadana. Se tuvo como población de estudio a 81 agentes participantes que fueron funcionarios del gobierno local, representantes de instituciones y juntas o comités vecinales, a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario que permitió recoger las variables en mención. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel de investigación fue descriptivo-correlacional-causal y el método utilizado es el deductivo, descriptivo y analítico. Llevando a la comprobación de la hipótesis que fue "evaluando la ejecución del presupuesto participativo de Proyectos de Inversión se puede determinar el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio presupuestal 2021". En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Carabaya, afronta una serie de dificultades con respecto a la ejecución del presupuesto participativo al no ejecutarse en un 100% los proyectos programados en el presupuesto participativo y como consecuencia afecta al cumplimiento de sus metas y objetivos, y que los presupuestos programados a un inicio son desviados para otros conceptos, debido a una mala programación del presupuesto institucional de apertura.

KEYWORDS

Participatory budget, citizenship, Satisfaction, local government, participation.

ABSTRACT. The research aimed to describe the influence of participatory budget management on citizen satisfaction, describe how the level of Induction/training influences the level of citizen satisfaction; show whether participation influenced citizen participation, the level of induction/training influenced the level of citizen satisfaction; Indicate whether the effective use of economic investment and resources influenced citizen participation. The level of Induction/training influences the level of citizen satisfaction. The study population was 81 participating agents who were local government officials, representatives of institutions and neighborhood boards or

¹ Contador Público Colegiado.



committees, to whom the survey technique was applied, whose instrument was the questionnaire that allowed collecting the variables in question. The research was quantitative, the level of research was descriptive-correlational-causal and the method used is deductive, descriptive and analytical. Leading to the verification of the hypothesis that was "by evaluating the execution of the participatory budget of Investment Projects, it is possible to determine the fulfillment of goals and objectives in the 2021 budget exercise". In this sense, the Provincial Municipality of Carabaya faces a series of difficulties with respect to the execution of the participatory budget, since the projects programmed in the participatory budget are not executed 100% and, as a consequence, it affects the fulfillment of its goals and objectives, and that the budgets programmed at the beginning are diverted to other concepts, due to poor programming of the opening institutional budget.

1. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano, recibe impuestos por diferentes conceptos de sus habitantes y empresas, estos ingresos son devueltos a la población mediante las Municipalidades y otras instancias como proyectos productivos financiados por el Estado, estos deberían de ser invertidos para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población, sin embargo, podemos observar que muchas veces no son usados de forma eficaz y eficiente, de modo que se traduzca en servicios públicos cada vez mejores a la comunidad. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2011).

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público, según el MEF (2020) es "Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases."

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Carabaya, afronta una serie de dificultades con respecto a la ejecución del presupuesto participativo al no ejecutarse en un 100% los proyectos programados en el presupuesto participativo y como consecuencia afecta al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta situación resulta extremadamente contraproducente, siendo este una provincia con muchas necesidades en temas de saneamiento, electrificación rural, salud, mejoramiento de infraestructura educativa, entre otros problemas realmente alarmantes. Lo expuesto anteriormente se podría deber a la falta de un equipo técnico, profesionales altamente capacitados que conozcan la realidad de la zona, la falta de coordinación entre otros, por todo lo expuesto líneas arriba, nace el interés de desarrollar esta investigación en esta población, para poder mejorar la gestión del presupuesto público y así mejorar la calidad de vida de la población.

Administración Pública

Administración Pública es un término de límites imprecisos que define al conjunto de organizaciones estatales que realizan la función administrativa del Estado. Por su función, la administración pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, satisfaciendo los intereses públicos de forma inmediata.

"Es la actividad administrativa en general, acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación e el fomento de los intereses públicos y el resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandato" (Rionda Ramírez, 2006, p.12).

La administración como campo del conocimiento, estudia sistemáticamente una de las teorías que racionalizan, administran, protegen y distribuyen adecuadamente el bien y los asuntos públicos.

Sistema nacional de presupuesto

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público, según él (MEF, 2020) es:

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos. (p. 1).

Refiriendo lo mismo Sablich Huamani (2012) dice que:

Es el conjunto de entidades públicas y/o empresas financiadas total o parcialmente con fondos públicos que, bajo la dirección de un organismo rector, cumplen con los principios regulatorios y procedimientos que se establecen en las leyes y directivas pertinentes para el desarrollo de las fases del proceso presupuestario y el control del gasto público (p. 101).

Al igual que los otros sistemas administrativos, propone una estructura conformada por órganos de distintas entidades del Sector Público.

Gobiernos Locales

Los Gobiernos Locales “abordan las necesidades de desarrollo social de sus ciudadanos (salud pública, educación, vivienda, movilidad, gestión de residuos, acceso al agua, alumbrado, instalaciones culturales y recreativas, cuidado infantil y otros bienes y servicios públicos” UGLU (p. 7, 2016) que son esenciales para la calidad de vida en el territorio.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972). (Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972), (1981):

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio la población y la organización (p. 12).

Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Presupuesto Público

Es el instrumento de programación económica y financiera que asigna recursos de acuerdo a las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el marco del planeamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos. Sablich, (2012).

El presupuesto público en la expresión contable de los programas de gasto e ingresos públicos para un ejercicio económico generalmente de un año y cual se divide en dos rubros básicos: Ingreso donde figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tarifas, operaciones patrimoniales y endeudamiento, así como se incluyen también los gastos Rionda, (2006).

El presupuesto público de gastos e ingresos es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el estado para influir en toda la economía, refleja el plan económico del gobierno y establece jerárquicamente el orden de prioridades que las finanzas públicas tienen sobre las principales políticas públicas.

Fases del Presupuesto Público

a) Procedimientos; Se refiere a la metodología o conjunto de métodos utilizados para efectuar el proceso presupuestario y aplicar los principios regulatorios del mismo, las cuales se encuentran en las mismas leyes pertinentes, pero sobre todo se señalan a través de resoluciones y directivas emitidas por el organismo rector.

b) Programación. (Determinación de los objetivos institucionales, Estimación de Ingresos, Previsión de Gastos).

c) Formulación. (Determinación Estructura Funcional Programática, Determinación de las Metas Presupuestaria, Formulación de los gastos y sus fuentes de financiamiento los cuales se formulan en tres Etapas = Anteproyecto, Proyecto y PIA).

d) Aprobación. Los PIA correspondiente a los Pliegos del gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada Año Fiscal).

e) Ejecución. (Ejecución de ingresos y gastos, Asignaciones, Calendario compromisos, Modificaciones presupuestales etc., se inicia en enero y Culmina en diciembre).

f) Evaluación y Control del presupuesto y de conformidad con la Ley Marco de la Administración; financiera del Sector Público Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público creada por Ley General N° 28411 y complementariamente por la Ley de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el marco macroeconómico multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y a la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público.

g) Cada fase tiene sus lineamientos, procedimientos, y cronograma de ejecución y presentación. Del mismo modo las Secuencias de las fases del proceso presupuestario son:

- Programación mensual (Ingresos / Gastos)
- Calendario de Compromisos (Trimestral mensual izado / Modificación presupuestales).
- Ejecución (Ingresos = Determinado y Recaudado / gastos = Compromiso, Devengado, girado, pagado).
- Control y Evaluación.

Gastos públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

Es el valor total de las compras de bienes y servicios realizados por el sector gubernamental durante un periodo productivo, puede ser clasificado de acuerdo a los criterios orgánico o administrativo, económico y funcional. El

criterio orgánico, este criterio clasifica los gastos públicos de acuerdo a la unidad u organismos administrativos que realizan el gasto corriente.

El criterio económico clasifica el gasto público desde dos ángulos o puntos de vista.

- a) Gastos corrientes o de inversión: son aquellos que realiza el Estado para cubrir su funcionamiento normal.
- b) Desembolsos unilaterales o transferencias.

Presupuesto Participativo:

El presupuesto participativo es un instrumento clave para la gestión democrática del territorio, favorece la transparencia en el uso de los recursos y favorece la priorización concertada de la inversión pública para la mejora del bienestar de la población. Como lo mencionan en la (Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2003) en su artículo 1 refiere como:

“Un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones del estado- sociedad civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de, mecanismos y estrategias de participación en la programación de presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos” (p, 02).

Siendo un mecanismo para la asignación y la ejecución de recursos públicos, la mezcla de objetivos administrativos y sociales que sustenta al presupuesto participativo requiere de una sociedad civil organizada como pilar para un mejor funcionamiento. Mientras más preparados se encuentren sus representantes y cuenten con mayor respaldo de sus organizaciones, mejores serán los impactos de la inversión. Es así que, (Francés, Carrillo & Sanchís, p. 8, 2015) (Francés García, Carrillo Cano, & Sanchís Ramón, 2015)” Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de los ciudadanos en la gestión pública del municipio, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas pueden participar y tomar decisiones en la elaboración del presupuesto público municipal”.

Objetivos del presupuesto participativo

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre políticos, técnicos y ciudadanos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanos, generando espacios de debate entre políticos, vecinos, colectivos, políticos y técnicos.

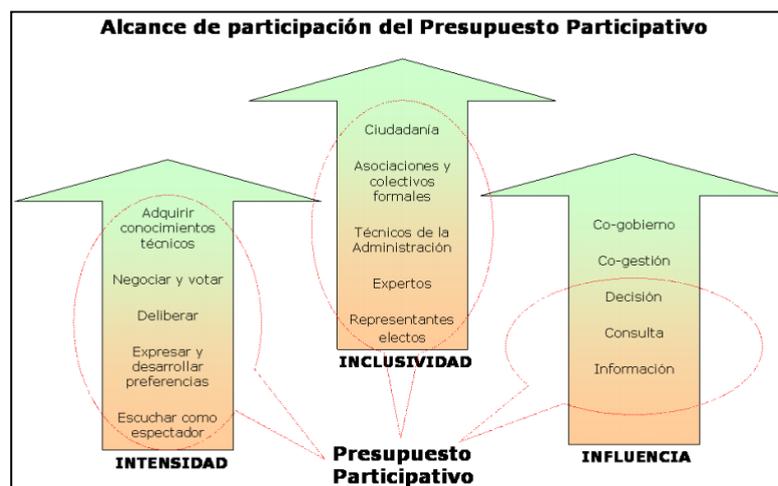
Como se observa en los antes mencionado, los objetivos no pueden ser más ambiciosos, pero será el trabajo concreto y cotidiano sobre cada una de las fases que conforma este manual el que nos indique cuál es el grado de consecución de las distintas dimensiones que justifican la implementación de un Presupuesto Participativo.

Dimensiones del Presupuesto Participativo

Para comprender el alcance real del Presupuesto Participativo y considerar cuál es el grado diferencial de participación que presenta en distintas experiencias, creemos conveniente detenernos en las diferentes posibilidades que la ciudadanía tiene para participar de acuerdo con las tres dimensiones.

Figura 1

Dimensiones del presupuesto participativo



Nota. Tomado de Francés García, Carrillo Cano, & Sanchís Ramón, 2015.

- a) **Inclusividad** (grado de apertura a la participación de ciudadanía no organizada): es la que hace referencia a qué actores se convierten en elegibles para el Presupuesto Participativo y cómo se convierten en participantes. Respondería a la pregunta de quiénes participan. Este es el grado que presenta el modelo previsto en esta guía metodológica, y en él cualquier ciudadano o ciudadana tiene capacidad y legitimidad reconocida institucionalmente para tomar parte en las diferentes acciones del Presupuesto Participativo.
- b) **Intensidad** (alcance pedagógico de los procesos): Este es el grado que presenta el modelo previsto en esta guía metodológica, y en él cualquier ciudadano o ciudadana tiene capacidad y legitimidad reconocida institucionalmente para tomar parte en las diferentes acciones del Presupuesto Participativo. Corresponde a este nivel una concepción pasiva de lo que sería un Presupuesto Participativo, en la que los sujetos participan como espectadores, generalmente con el fin de recibir información acerca de proyectos o políticas concretas que son implementadas por otros actores.
- c) **Influencia** (capacidad ejecutiva de los procesos): Se centra en la orientación del proceso de participación en relación a la acción del gobierno local. O, dicho en otras palabras, mide la capacidad de impacto efectivo y real del Presupuesto Participativo, la autoridad, en definitiva, sobre la información que de él se genera. Esta dimensión respondería a la pregunta de para qué se participa y dentro de ella nos encontramos, al igual que en las dimensiones anteriores, con un arco gradual de posibilidades.

Presupuesto Participativo Basado En Resultados

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

Cuando en las familias se menciona la palabra “presupuesto” nos hace pensar en los ingresos que esperamos conseguir y en la forma cómo van a ser distribuidos de acuerdo a los gastos que debemos realizar, para lograr nuestros objetivos familiares. Así, el presupuesto público (nacional, regional y municipal) es una herramienta de gestión de ingresos y gastos que, adecuadamente aplicado, debe responder a los objetivos del desarrollo nacional, regional y local, tomando en cuenta las funciones de las entidades en los diferentes niveles de gobierno.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, que incluyen las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en el que puede facilitarse las decisiones de inversión que dotaran a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo y entrega de los productos. Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera, los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al ser pensados y priorizados en función de resultados (solución de problemas), y estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de los sectores más necesitados. Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 001-2010-EF/76.01.

“Desde el año 2003 en que se promulgó la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 que recogió experiencias participativas en la formulación de los presupuestos y reconoce la participación de la población en la formulación del presupuesto público de inversiones, han transcurrido siete años a través de los cuales hemos visto experiencias exitosas a nivel regional y local, así como también diversos errores y lecciones aprendidas que han permitido avanzar y perfeccionar el marco normativo de estos procesos.

De otro lado, en la gestión pública, han surgido nuevos enfoques para elaborar el presupuesto público como el presupuesto por resultados. Su vinculación con los procesos participativos en la formulación presupuestal ha implicado ajustes en el diseño de las políticas públicas en este campo; así como nuevos retos en la implementación del presupuesto participativo. Ello implica también un cambio de enfoque donde se proponen proyectos usualmente “conocidos” como parques, construcción de caminos, etc. a un cambio por resultados donde se requiere jerarquizar problemas y necesidades a resolver en la localidad, en la región y el país y que deben ser resueltos en base a resultados concretos que transformen nuestra realidad y la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Cabe indicar que en este proceso sigue siendo clave el liderazgo de los presidentes regionales y los alcaldes de acuerdo a su rol. Guía del P. P. Basado en Resultados, 2010.

Agentes participantes: Según la Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, (2010). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

- Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

Fases del Proceso Del Presupuesto Participativo

Según la Ley Marco del Presupuesto Participativo, (2003). Las fases del proceso participativo cobran importancia para el óptimo cumplimiento por ello presento a continuación las fases que lo conforman.

Fase de Preparación: Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

a. Comunicación: Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Gobierno Local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

b. Sensibilización: Su importancia radica en promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

c. Convocatoria: El Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.

d. Identificación de los Agentes Participantes: El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.

e. Capacitación a los Agentes Participantes: La Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas podrá implementar programas de capacitación vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los que organicen, en los mismos temas, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Fase de Concertación: En esta fase se reúnen los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que favorezcan a la población, sobre todo en aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del

Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Desarrollo de Talleres de Trabajo: Son reuniones de trabajo, convocados por el presidente regional o el alcalde, a través de las cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.

Cada taller puede realizarse en más de una reunión de trabajo, ajustándose el número de reuniones a la necesidad de cada lugar y a las características de organización del territorio de cada ámbito regional, provincial o distrital. Por ejemplo, en las zonas de sierra y selva donde las poblaciones tardan mucho en trasladarse a la capital distrital, pueden hacerse talleres descentralizados en los centros poblados mayores o en las comunas más accesibles. Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de junio.

El equipo técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

A. Taller de Identificación y Priorización de Resultados:

- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC; En este paso se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados. En caso que el equipo técnico lo recomiende o los agentes participantes lo consideren necesario debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados basados en resultados.
- Identificación y priorización de Resultados; Este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

B. Evaluación técnica de proyectos:

b.1 Evaluación técnica; El objetivo de este paso es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos para contribuir al logro de los resultados priorizados. En esta fase se obtiene una lista de proyectos asociados a resultados para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos. Para ello, el equipo técnico deberá concentrarse en las siguientes tareas:

- Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados; verificar si estos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o informe técnico favorable para el caso de los proyectos de gobiernos locales no sujetos a dicho sistema; constatar su vigencia y si estos guardan coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica.
- Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización antes señalados, el equipo técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto. En el supuesto que el Gobierno Local no se encuentre en el marco del SNIP, será necesario el informe técnico respectivo

- En el caso que las propuestas de inversión no sean pertinentes y por tanto no existan en la cartera de proyectos alternativas de solución, el equipo técnico propone alternativas y coordina con las unidades formuladoras y la Oficina Proyecto de Inversión para el estudio de pre inversión correspondiente, en el caso que el SNIP sea de alcance a la entidad. En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el equipo técnico debe recomendar su posterior formulación por los funcionarios competentes para su discusión en futuros procesos del Presupuesto Participativo.
- El equipo técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al Presupuesto Participativo de los años siguientes.

Luego, el representante del equipo técnico ordena los proyectos por eje de desarrollo de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Finalmente, se señala el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento se precisa el monto para conocimiento de todos los agentes participantes.

b.2 Asignación del presupuesto: Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión priorizados teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación del presupuesto participativo. Los proyectos de inversión que, por limitaciones presupuestales, no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

- Taller de Priorización de Proyectos de Inversión; El Presidente Regional o el Alcalde proponen una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al equipo técnico.
- Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; deberán realizarse las siguientes acciones:
 - El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
 - El presidente regional o alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
 - Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos por el presidente regional o Alcalde y además Agentes participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil y conformar el Comité de Vigilancia.

El documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo Basado en Resultados deben ser remitidos a la Dirección General del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la

Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para cada año fiscal.

b.3 Coordinación entre niveles de gobierno: Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- A nivel regional, la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial.
- El cofinanciamiento debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.
- Los proyectos que sean financiados por el gobierno regional bajo el principio de subsidiariedad y que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del gobierno local provincial o distrital beneficiario. Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un gobierno local provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del gobierno local distrital beneficiario.

b.4 Formalización: Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente; así como la Rendición de Cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

- Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos; Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda.
- Rendición de Cuenta; La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del presidente regional y del alcalde. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto. Este acto constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente. Por ello, los Presidentes Regionales y Alcaldes deben informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil en particular, de igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo (Alvarez Illanes, 2009).

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil (Alvarez Illanes & Alvarez Pedrosa, 2011).

2. MÉTODO

Método de investigación: El método de investigación fue el hipotético – deductivo, que bajo el paradigma cuantitativo se enfatizó la relación existente entre ambas variables lo cual permitió recolectar y analizar datos, para probar la hipótesis con base en el análisis estadístico.

Tipo de investigación: La investigación se enmarca en el tipo de investigación descriptivo correlacional, el diseño de investigación es transaccional y no experimental.

Diseño de investigación: El diseño de investigación que se asume corresponde al no experimental de tipo transeccional o transversal correlacional.

Población y muestra de investigación

La población está comprendida por agentes que intervienen en el presupuesto participativo, como son funcionarios del gobierno local, representantes de instituciones educativas y representantes de juntas o comités vecinales, asociación y/o gremio empresarial. Para el año 2021 se tuvo una población de 81 agentes participantes titulares los cuales se tomaron para fines de este estudio como unidades de análisis.

Se realizó un muestreo aleatorio simple en cada estrato, proporcional a su población” (p. 191). Entonces, mediante la aplicación de la formula se obtuvo lo siguiente:

$N = 81$ (Tamaño de la población)

$p = 0.50$ (probabilidad favorable inicial)

$q = 0.50$ (probabilidad desfavorable inicial)

$E = 0.05$ (error planteado para la proporción P)

$Z = 1.96$ (nivel de confianza 95%)

$$n = \frac{Z^2 N p (1 - q)}{E^2 (N - 1) + Z^2 p (1 - q)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 * 81 * 0.50 (1 - 0.50)}{(0.05)^2 (81 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 (1 - 0.50)}$$

$$n = \frac{(3.8416) * 81 * 0.50 * 0.50}{(0.0025) * (80) + (3.8416) * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{77.7924}{0.2 + 0.9604}$$

$$n = \frac{77.7924}{1.1604}$$

$$n = 67.04$$

Entonces, teniendo la muestra se aplica el muestreo estratificado como refiere Hernández, Fernández & Baptista (2014), de la siguiente manera:

Tamaño de la población	81	100%
Tamaño de la muestra	67.04	X
	X= 82.77%	

Tabla 1

Población y muestreo

N°	Agentes participantes	Nk	82.77%	nk
01	Organizaciones de base	2	1.6554	2
02	Comedores populares	4	3.3108	3
03	Representaciones religiosas	5	4.1385	4
04	Asociaciones	4	3.3108	3
05	Comunidades campesinas	15	12.4155	12
06	Barrios	7	5.7939	6
07	Funcionarios del Gobierno Local	15	12.4155	12
08	Instituciones educativas	26	21.5202	22
09	Juzgados	3	2.4831	3
TOTAL		81	67.0437	67

Para fines de esta investigación y tomando como referencia a Valderrama (2002) el muestreo es el tipo probabilístico, muestra estratificada que, “consiste en dividir la población en sub conjuntos o estratos cuyos elementos poseen características comunes. Así, los estratos son homogéneos internamente; pero entre estratos son diferentes. Luego se realiza un muestreo aleatorio simple en cada estrato, proporcional a su población” (p. 191).

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación permitieron conocer e identificar las dificultades presentadas en el proceso de presupuesto participativo y la ejecución de Proyectos de Inversión en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Carabaya, los cuales servían como línea base para la formulación y ejecución de proyectos y programas que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de esa población.

En la tabla 2, se presentan los resultados para contrastar la hipótesis general: La gestión del presupuesto participativo influye significativamente con la satisfacción ciudadana en la municipalidad provincial de Carabaya, 2021. Se obtuvo un coeficiente de correlación positiva considerable $r=0.641^{**}$, con un nivel de significancia $p=0.00$ ($p < .05$), con el cual se prueba la hipótesis planteada. Es así, se puede afirmar que existe una relación significativa entre La gestión del presupuesto participativo y la satisfacción ciudadana.

Tabla 2

Correlación de Rho de Spearman de Gestión y Satisfacción

		VI_GESTION	VD_SATISFACCIO N
VI_GESTION	Coefficiente de correlación	1.000	,641**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	26	26
VD_SATISFACCION	Coefficiente de correlación	,641**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	26	26

Nota.**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De la tabla se puede diferir que, 64.1 % de los agentes participantes encuestados, refiere una satisfacción en la gestión del presupuesto participativo con una relación bilateral con la satisfacción de los agentes participantes en la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Carabaya.

En la tabla 3 se presentan los resultados para contrastar la hipótesis específica: La participación ciudadana influye la participación ciudadana el nivel de Inducción/capacitación influye en el nivel de satisfacción ciudadana en la municipalidad provincial de Carabaya, 2021. Se obtuvo un coeficiente de correlación positiva considerable $r=0.680^{**}$, con un nivel de significancia $p=0.00$ ($p < .05$), con el cual se prueba la hipótesis planteada. Es así, se puede afirmar que existe una relación significativa entre La gestión del presupuesto participativo y la satisfacción ciudadana.

Tabla 3

Correlación de Rho de Spearman de participación ciudadana y Satisfacción en la ejecución de presupuesto participativo

		VI_GESTION	VD_Satisfaccion
VI_GESTION	Correlación de Pearson	1	,680**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	26	26
VD_Satisfaccion	Correlación de Pearson	,680**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	26	26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De acuerdo con los resultados del objetivo, Describir la influencia de la gestión del presupuesto participativo con la satisfacción ciudadana en la municipalidad provincial de Carabaya, 2021, se obtuvo que, el presupuesto participativo se encuentra en un nivel bajo de ejecución, debido a que los agentes participantes consideran que las convocatorias realizadas no aumentan la participación de la población en el proceso del presupuesto participativo, además que la convocatoria no se da con los tiempos establecidos en las normativas del presupuesto participativo, y los talleres de trabajo no identifican y priorizan los resultados, proyectos de inversión y compromisos de la municipalidad y de la sociedad civil. Llevando a la insatisfacción de la población en cuento a el proceso de presupuesto participativo. Lo cual se relaciona con la investigación desarrollada por Rosas (2016) quién menciona que el 68.7% de los encuestados calificaron de regular el proceso de presupuesto participativo del 2010-2012. Por otro lado, dichos resultados se contradicen con la teoría mencionada por Ubiratan de Souza quién menciona que, El presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas.

4. CONCLUSIÓN

Basado en el estadístico del Rho Spearman que presentó un valor de $r=0.641$, donde sustenta que la Inducción y Capacitación, la participación de los agentes de la sociedad civil y la utilización efectiva de la inversión económica de los recursos mantienen una relación moderada con la satisfacción ciudadana, eficacia y eficiencia de la gestión del presupuesto participativo. Por lo que, se concluye la existencia de una relación directa y media entre la Gestión Del Presupuesto Participativo y la Satisfacción Ciudadana en la Municipalidad Provincial De Carabaya, 2021.

BIBLIOGRAFÍA

- Francés García, F. J., Carrillo Cano, A., & Sanchís Ramón, M. J. (2015). Presupuestos participativos. Brazil: PREPARACION EDICIONES. <https://presupuestosparticipativos.com/wp-content/uploads/2017/01/Monogr%C3%A1fico-GU%C3%8DA-PRESUPUESTOS-PARTICIPATIVOS1.pdf>
- Ley Marco del Presupuesto Participativo. (2003). Ley N° 28056. Congreso de la República, 02. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf
- Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972). (1981). Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972). Lima: Casa del Gobierno Perú. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res25.pdf
- MEF. (11 de 03 de 2020). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Sistema Nacional de Presupuesto Público: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162/29-conceptos-basicos/78-sistema-nacional-de-presupuesto-publico>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Meta Presupuestaria o Meta. Glosario del presupuesto público, 1. Recuperado el 20 de marzo de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902/Meta>
- Rionda Ramírez, J. I. (2006). Presupuesto Público. México: Universidad de Guanajuato. Obtenido de <http://www.eumed.net/jirr/pdf/0343.pdf>
- Sablích Huamani, C. A. (2012). Derecho financiero, una visión actual en el Perú. (F. U. Garcilaso, Ed.) Ica: SABLICH CONSULTORES E.I.R.L. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1347/1347.pdf>

